

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA No 023 DE 2018
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**

Medellín, enero 16 de 2019

Analizadas las propuestas recibidas para la Invitación Pública No 023 de 2018, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE SERVICIO TÉCNICOS (ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN, ACUEDUCTO, Y COMPLEMENTARIOS A ESTOS) PARA LA OPERACIÓN DE LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.”**, presentamos el siguiente informe preliminar:

PROPUESTAS RECIBIDAS

A la fecha de entrega de las propuestas, es decir, el ocho (08) de enero de 2019 hasta las 4:00 p.m., se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

NO	PROPONENTE	FOLIOS	GARANTIA DE SERIEDAD	ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	MOBILIA GROUP S.A.S	65	ASEGURADORA:SURA 2267780-0 VALOR: \$7.500.000 VIGENCIA: 08/01/2019- 13/04/2019-	08/01/2019 03:29 PM
2	JR JOHN ROJAS S.A.S	32	NO ENTREGA	08/01/2019 03:48 PM

Todas las propuestas fueron entregadas en el plazo estipulado en el pliego de condiciones y se abrieron en presencia de todos los asistentes; se leyeron y se dejó constancia de ello.

Todas las propuestas fueron entregadas en el plazo estipulado en el pliego de condiciones y se abrieron en presencia de todos los asistentes; se leyeron y se dejó constancia de ello.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la Invitación de la referencia las personas naturales o jurídicas deben cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en la invitación y en la ley.

NOMBRE DEL PROPONENTE: MOBILIA GROUP S.A.S

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
No estar registrado en el de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Invitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la Invitación Pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	N/A
Garantía de seriedad de la Oferta: Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante en los siguientes términos:	CUMPLE

- La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales.

- El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que deberán aportar por los proponentes: ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2016 Y 2017 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Situación financiera, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Los estados financieros y sus notas debidamente certificadas y dictaminadas.

Se aclara que la entrega de los estados financieros es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

Indicador	Índice Requerido
LIQUIDEZ	Mayor a 2,5
Nivel de Endeudamiento	Menor a 50 %.

- **Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente
- **Nivel de Endeudamiento=** Total Pasivos a Acreedores / Total Activo
-

En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los estados financieros en las mismas condiciones mencionadas anteriormente y cumplir con los indicadores.

EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar como experiencia, contratos ejecutados y terminados en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha límite establecida para recibir

PENDIENTE

Deben entregar los ESTADO FINANCIEROS como se solicitaron ya que: Entregan estado de la situación financiera, estado de cambio en el patrimonio a 31 de diciembre de 2017 y muestran el 2016, estado de resultados integrales no tiene el 2016, el estado de flujo de efectivo es del 2017, falta dictamen. En los ESTADOS FINANCIEROS y las notas no se establece que estén bajo NIIF.

PENDIENTE:

NO ENTREGA CERTIFICADOS SOLO CONTRATOS.

las propuestas en el presente proceso de selección, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el suministro e instalación de elementos eléctricos, de iluminación, ventilación y acueducto para la operación de los eventos.

Se tendrá en cuenta máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria debe ser mayor o igual 110 SMMLV.

Se tomará el valor del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2018 para efectos de calcular los valores a acreditar como experiencias.

Las certificaciones deberán estar en papel membretado, y deberán cumplir con los siguientes requisitos y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato u orden.
- Valor final del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Actividades específicas en desarrollo del contrato
- Nombre de los eventos.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Calificación del servicio

El proponente que pretenda acreditar experiencia obtenida en contratos suscritos con **PLAZA MAYOR**, no deberá aportar las certificaciones contractuales. Bastará con enunciarlo en el FORMATO No. 5

NOTA: aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar este requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

UNION TEMPORAL ZOOMARKET/HAROLD

ZEA & ASOCIADOS: el objeto del contrato SI es acorde con el de la invitación PERO no es válido para acreditar experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

COMUNICACIONES EFECTIVAS: el objeto del contrato no es acorde con el de la invitación, adicionalmente no es válido para acreditar experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

CORPORACION ENLACE ESTRATEGICO: el objeto de los contratos no es acorde con el de la invitación, adicionalmente no es válido para acreditar experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

<p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.</p> <p>No será válido para acreditar experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.</p>	
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS PENDIENTES A MAS TARDAR EL 22 DE ENERO HASTA LAS 4:00 P.M EN EL CORREO EL ELECTRÓNICO: invitacionespublicas@plazamayor.com.co</p>

NOMBRE DEL PROPONENTE: JR JOHN ROJAS S.A.S: ELIMINADO

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
No estar registrado en el de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la	CUMPLE

Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.							
<p>Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Invitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la Invitación Pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.</p>	N/A						
<p>Garantía de seriedad de la Oferta: Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. 	NO CUMPLE						
<p>CAPACIDAD FINANCIERA: Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que deberán aportar por los proponentes: ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2016 Y 2017 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Situación financiera, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Los estados financieros y sus notas debidamente certificadas y dictaminadas. Se aclara que la entrega de los estados financieros es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.</p> <table border="1" data-bbox="350 1476 915 1665"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Índice Requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LIQUIDEZ</td> <td>Mayor a 2,5</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Endeudamiento</td> <td>Menor a 50 %.</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente • Nivel de Endeudamiento= Total Pasivos a Acreedores / Total Activo 	Indicador	Índice Requerido	LIQUIDEZ	Mayor a 2,5	Nivel de Endeudamiento	Menor a 50 %.	<p style="text-align: center; background-color: yellow;">PENDIENTE</p> <p>Deben entregar los ESTADO FINANCIEROS como se solicitaron ya que solo entregaron: estado de la situación financiera y Estado de resultados integrales y No entregaron: flujo de efectivo, cambio en el Patrimonio, notas, dictamen.</p>
Indicador	Índice Requerido						
LIQUIDEZ	Mayor a 2,5						
Nivel de Endeudamiento	Menor a 50 %.						

<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los estados financieros en las mismas condiciones mencionadas anteriormente y cumplir con los indicadores. 	
<p>EXPERIENCIA</p> <p>El proponente debe acreditar como experiencia, contratos ejecutados y terminados en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha límite establecida para recibir las propuestas en el presente proceso de selección, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el suministro e instalación de elementos eléctricos, de iluminación, ventilación y acueducto para la operación de los eventos.</p> <p>Se tendrá en cuenta máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria debe ser mayor o igual 110 SMMLV.</p> <p>Se tomará el valor del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2018 para efectos de calcular los valores a acreditar como experiencias.</p> <p>Las certificaciones deberán estar en papel membretado, y deberán cumplir con los siguientes requisitos y contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratista • Nombre del contratante • Objeto del contrato u orden. • Valor final del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación. • Actividades específicas en desarrollo del contrato • Nombre de los eventos. • Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. • Calificación del servicio <p>El proponente que pretenda acreditar experiencia obtenida en contratos suscritos con PLAZA MAYOR, no deberá aportar las certificaciones contractuales. Bastará con enunciarlo en el FORMATO No. 5</p> <p>NOTA: aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar este requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.</p> <p>No será válido para acreditar experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.</p>	
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>EL PROPONENTE NO CONTINUA EN EL PROCESO YA QUE NO ENTREGÓ LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y ESTE ES UN REQUISITO INSUBSANABLE Y POR LO TANTO UNA CAUSAL DE ELIMINACIÓN Y RECHAZO</p>

RESUMEN

No	PROPONENTE	ESTADO	JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA
1	MOBILIA GROUP S.A.S	ELIMINADO	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE
2	JR JOHN ROJAS S.A.S:	ELIMINADO	NO CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE

COMITÉ EVALUADOR